



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



DECRETO N° 82/2024

Hasenkamp, 11 de Junio de 2024

VISTO:

El Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar partidas del Presupuesto de Gastos para atender mayores erogaciones en Trabajos Públicos, en la cuenta Cementerio Construcción Nichos en la suma de \$ 3.000.000.00 (PESOS TRES MILLONES);

Que existe saldo presupuestario disponible en la cuenta de Ampliación y Remodelación Red Agua Potable, perteneciente a Trabajos Públicos;

Que es necesario reforzar la Partida Construcción Nichos debido a los mayores costos que se originan permanentemente;

Que el monto total de la Partida Trabajos Públicos del Presupuesto de Gastos, no sufre variación en el monto final, situación que se ve reflejada en la Planilla adjunta como Anexo I;

Que es necesario dictar una norma legal Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de Hasenkamp que apruebe la Modificación del CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA 2024;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Art.1°) Modificase el PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA 2024, en la Partida Trabajos Públicos, reforzando la sub Partida Construcción Nichos en \$ 3.000.000.00 (PESOS TRES MILLONES) y desafectando en igual importe de la sub Partida Ampliación y Remodelación Red Agua Potable.-



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



Art. 2º) Las Planillas complementarias que forman parte como Anexo I, determinan que el Monto final de la Partida TRABAJOS PUBLICOS no se modifica, manteniendo el Monto final del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



ANEXO I

Municipalidad de Hasenkamp					
TRABAJOS PUBLICOS					
PRESUPUESTO 2024-MODIFICACION N°1					
Descripción de obras	TOTAL	MODIF. +	MODIF. -	MONTO NUEVO	
MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	6.000.000,00			6.000.000,00	
CEMENTERIO CONSTRUCCION NICHOS	6.000.000,00	3.000.000,00		9.000.000,00	
AMPLIACION Y REMODELACION RED AGUA POTABLE	8.000.000,00		3.000.000,00	5.000.000,00	
REMOD Y AMPLIAC RED CLOACAL Y ESTAC DE BOMBE	9.000.000,00			9.000.000,00	
PASEOS PUBLICOS	6.000.000,00			6.000.000,00	
CONSTRUCCION Y MEJORA DE LA TRAMA VIAL	179.811.520,00			179.811.520,00	
VIVERO MUNICIPAL	300.000,00			300.000,00	
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	4.500.000,00			4.500.000,00	
VEREDAS Y RAMPAS	6.000.000,00			6.000.000,00	
CONSTRUCCION VIVIENDAS MUNICIPALES	8.000.000,00			8.000.000,00	
AREA MEDIO AMBIENTE	2.000.000,00			2.000.000,00	
LOTEO ASENTAMIENTO PRODUCTIVO	2.000.000,00			2.000.000,00	
SEÑALIZACION PREVENCIÓN VIAL	5.000.000,00			5.000.000,00	
MEJORA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBA	15.000.000,00			15.000.000,00	
SALA VELATORIO	6.000.000,00			6.000.000,00	
DESAGÜES PLUVIALES CORDON CUNETA Y BADENES	30.000.000,00			30.000.000,00	
JARDIN MATERNAL	10.000.000,00			10.000.000,00	
TOTALES	303.611.520,00	3.000.000,00	3.000.000,00	303.611.520,00	


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal

Hasenkamp, 27 junio de 2024

ORDENANZA N° 295/2024

VISTO

El Decreto N° 82/2024 Ad – Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, librado por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, la aprobación del mismo se encuadrada dentro de las facultades de este Honorable Cuerpo.-

Que, es necesario otorgar el marco legal correspondiente a dicho Decreto.-

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE HASENKAMP SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ART. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar el Decreto N° 82/2024 Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-

ART. 2º: Regístrese, publíquese y archívese.-


Ma. Soledad Arredondo
Secretaria H.C.D.


Daniela Vanina Folmer
Presidente H.C.D.


JUAN CARLOS MENDOZA
Concejal J. x E.R.


JUAN ANDRÉS TREPPO
Concejal J. x E.R.


ANABELLA ROSANA OCAMPO
Concejal J. x E.R.


ROSANA MARIELA VIDÓZ
Concejal J. x E.R.


JUAN MANUEL KLOSS
Concejal A.M.P.E.R.


LAURA PATRICIA MONZÓN
Concejal A.M.P.E.R.
Vice Pte. 2º